## INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD JULIO 2023

Nombre del Informe

Estadístico:

Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y

Reintegración a la Libre Comunidad

Nombre de la entidad

responsable:

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: Negociado de Instituciones de Custodia de la

Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios

Unidad de información: Instituciones Correccionales

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y

conexas

Descripción: Este informe permite conocer la cantidad de

confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de

Egreso y participan de los beneficios de ese

programa.

**Objetivos:** 1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen

la sentencia en 180 días o menos y son referidos

al plan de egreso.

2. Examinar los resultados del manejo de los casos

referidos.

3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los

resultados de estas.

4. Calcular los referidos que se realizan a agencias

del gobierno y otras no gubernamentales (no son

mediante acuerdos colaborativos).

5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y

cierre.

6. Proveer información para desarrollar política

pública sobre planes de egreso de los confinados.

Población de referencia: Miembros de la Población Correccional

Variable(s) principal(es): Número de participantes

Cobertura: Región Norte y Sur

Unidad de análisis: Confinados que estén a 180 días o menos para

cumplir su sentencia.

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro

administrativo de datos, por lo que la estadística no

tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información: La información proviene de un registro

administrativo.

Instrumento de recopilación: Formulario de entrada de datos en MS Excel para

recopilar la información mediante un proceso

administrativo.

Periodo de recopilación: Mensualmente

Periodo de referencia: AF 2023-2024

Información presentada en el Si.

informe es desglosada por

género:

Política de revisión de datos Este informe constituye un documento oficial del

**previamente publicados:** D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones

del proceso de compilación, evaluación y publicación

oficial.

Frecuencia de divulgación: Mensual

Solicitud del informe: Correo electrónico

Obtención del informe: Correo electrónico o a través del portal del

Departamento.

Medios de divulgación de

informe:

Archivo electrónico PDF (readable) o archivo

electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de <a href="http://dcr.pr.gov/">http://dcr.pr.gov/</a>

Internet:

Costo del informe: No conlleva costo alguno.

 Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.

Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

30 de octubre de 2023

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Zuania V. Busigó Rodríguez

#### **BASE LEGAL**

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario(a) las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

**Orden Administrativa DCR-2018-02**, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guara Bí Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

### INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entiéndase: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

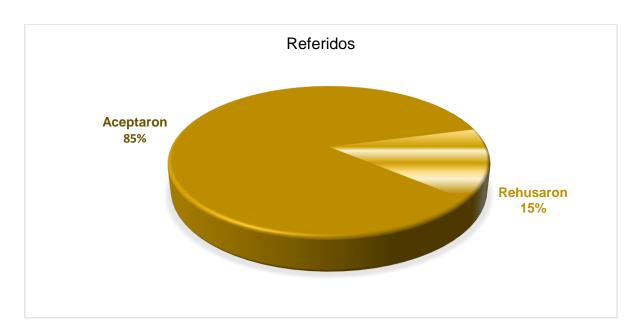
Procedimiento para la identificación de necesidades:

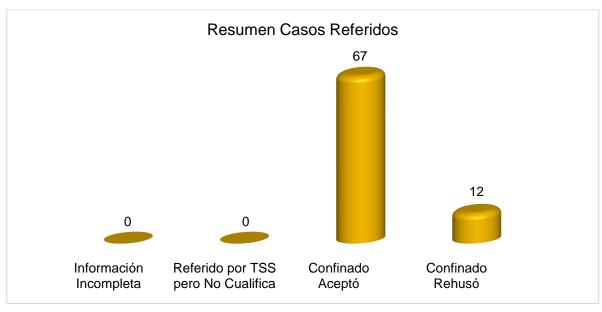
- La División de Documentos y Récord es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.
- 2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de "Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional".
- 3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
  - a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.
  - b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario "Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad".

- c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para oriente al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.
- 4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.
- 5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

#### **Confinados Referidos**

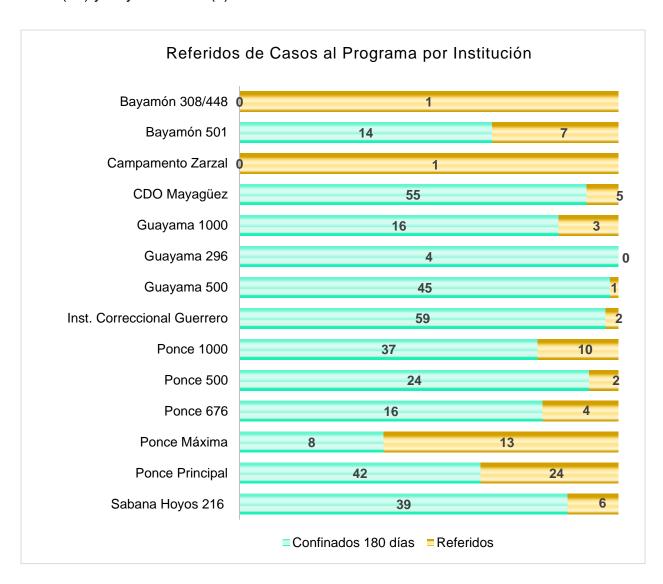
Un total de 359 miembros de la población correccional cualificaban para salir en los próximos 180 días, de éstos 79 fueron referidos al programa, lo que equivale a un 22%. De los casos referidos, 67 (85%) aceptaron entrar al programa y 12 (15%) fueron casos que rehusaron. Los 79 casos referidos fueron todos hombres.





## Referidos de Casos al Programa por Institución

Del informe surge que las instituciones con la mayor cantidad de casos por cumplir en los próximos 180 días se encontraban en: Institución Correccional Guerrero (59), CDO Mayagüez (55), Guayama 500 (45) y Ponce Principal (42). De las Instituciones con más referidos realizados en este mes fueron: Ponce Principal (24), Ponce Máxima (13), Ponce 1000 (10) y Bayamón 501 (7).



#### **Entrevistas a los Participantes que Aceptaron**

El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

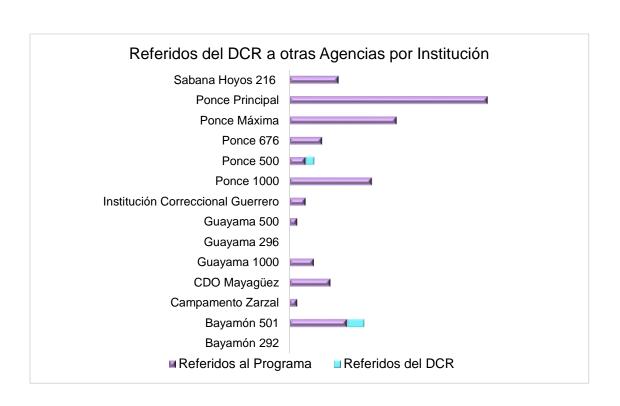
En este mes no se reportaron entrevistas realizadas por los Técnicos de Servicios Sociopenales hacia los participantes que aceptaron.

#### Referidos a Servicios

De los 67 casos que aceptaron el Plan, cuando estos se refieren tanto a entidades con acuerdos colaborativos como a otras agencias y organizaciones, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, las cantidades pueden ser mayor a los casos.

El DCR realizó 3 referidos a otras Agencias y Organizaciones: dos (2) a Hogares Transicionales, proveniente de la Institución Bayamón 501 y un (1) referido al Departamento de la Familia proveniente de la Institución Ponce 500.





Los referidos realizados a entidades con Acuerdos Colaborativos hacen un total de 71: ASSMCA 28 (39%), Path Stone y Guara Bí ambos con 16 (23%), Confraternidad Carcelaria 10 (14%) y One Stop con 1 (1%). No reportaron referidos a ASEER 0 (0%).



# Resumen de los referidos por Institución

Instituciones	Total Referidos	ASSMCA (ORP)	ASEER	Guara Bí	Path Stone	One Stop	Confraternidad Carcelaria
Bayamón 308/448	1	0	0	0	0	0	1
Bayamón 501	7	0	0	7	0	0	0
Campamento Zarzal	1	0	0	1	0	0	0
CDO Mayagüez	5	2	0	1	2	0	0
Guayama 1000	3	2	0	0	1	0	0
Guayama 500	1	1	0	0	0	0	0
Inst. Correccional Guerrero	2	0	0	2	0	0	2
Ponce 1000	10	5	0	0	5	0	1
Ponce 500	2	0	0	2	0	0	0
Ponce 676	4	0	0	0	4	0	0
Ponce Máxima	13	11	0	0	0	0	0
Ponce Principal	24	7	0	3	4	0	0
Sabana Hoyos 216	6	0	0	0	0	1	6
Total	79	28	0	16	16	1	10

De 71 referidos a programas con acuerdos colaborativos, un 18% (13) fueron atendidos entre admitidos, rehusos y denegados, mientras un 82% (58) quedaron pendientes a recibir determinación del programa.

Acuerdos Colaborativos	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
ASSMCA (ORP)	28	0	0	0
ASEER	0	0	0	0
Guara Bí	16	3	0	0
Path Stone	16	0	0	0
One Stop	1	0	0	0
Confraternidad Carcelaria	10	10	0	0
Total	71	13	0	0

#### **Seguimiento**

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopenales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó un total de 117 casos activos de los cuales 109 (93%) están en seguimiento. De estos 109, 107 (98%) fueron entrevistados en persona y 2 (2%) fueron entrevistados por teléfono.



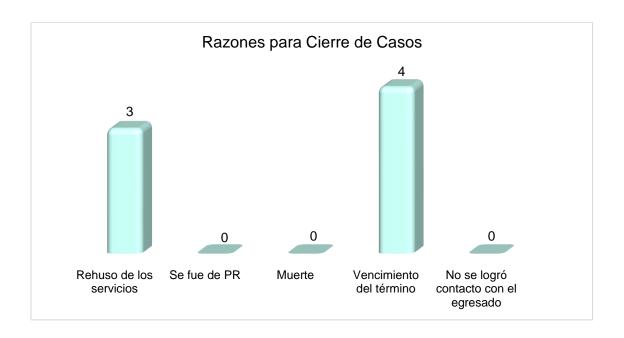
De los participantes activos en seguimiento durante el mes, 91 (83%) son hombres y 18 (17%) son mujeres.



#### Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehúso de los servicios, se fue de Puerto Rico, muerte, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado, se cerraron 7 casos; 3 rehusaron los servicios y 4 por vencimiento del término. No reportaron casos porque no se logró contacto con el egresado, porque se fue de PR o por muerte.



Todos los 7 participantes de los cierres de casos reportados durante el mes fueron hombres (100%).